



a) De obras antiguas

MIGUEL ANTONIO CARO, *Estudios Constitucionales y Jurídicos*, Primera y Segunda Serie. Compilación, introducción y notas de Carlos Valderrama Andrade, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1986, 2 volúmenes, LIII + 531 y 480 págs.

El Instituto Caro y Cuervo al dar testimonio de lo que, en el campo del pensamiento jurídico, ha producido Colombia a través de su historia, nos presenta los *Estudios Constitucionales y Jurídicos* de quien fuera redactor de la Constitución colombiana de 1866, el señor Miguel Antonio Caro.

Se trata de una reedición de los estudios jurídicos extraídos de sus *Obras completas*. Reúne escritos de Caro dedicados a importantes temas jurídicos que por su diversidad como por su contenido, nos convencen acerca de la determinante participación de este jurista, que paradójicamente en su actividad múltiple de filólogo y lingüista, poeta, crítico literario, político y periodista, no tenía inicialmente vinculación con el mundo jurídico.

Esta circunstancia, hace mucho más atractivos sus planteos como redactor de la Constitución y como vocero de la idea de regeneración, impulsada por el doctor Rafael Núñez. Sobre esta expresión, "regeneración", abunda en definiciones y en todas ellas marca su carácter de movimiento de reforma por sobre todas las cosas, a veces enfrentado al de catástrofe, otras como sinónimo de autonomía. También es sinónimo de mejoramiento de la administración pública, cesación de escándalo, disminución de errores. En definitiva, regeneración como rehabilitación de valores o moralización de sentimientos.

El estudio preliminar a cargo de Carlos Valderrama Andrade, presenta los escritos conforme a las ideas de "regeneración". Caro como impulsor del proceso de reforma constitucional, la Constitución de 1886, su labor periodística, participación del jurista en el desarrollo de la idea inicial del doctor Núñez, su labor en el Consejo Nacional Constituyente, también en el Consejo de Estado.

La lectura de los mismos, insisto, nos asombra por su diversidad. Llevando a cuestras la idea de "regeneración" compromete su juicio en temas de hondura tales como el arte de gobernar, la familia, relaciones entre ciencia moral y ciencia de la legislación, extensión del

b) De obras modernas

JESUS LALINDE ABADIA, *Modernidad*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1988, 92

El profesor Jesús Lalinde Abadía por quienes cultivan la ciencia del grado de aceptación de las teorías historiográficas, no por que ocupa entre quienes, en la consideración histórica no presenta modificaciones de el sello de la Universidad de Barcelona, en la obra se ajusta reiterada en distintas oportunidades del derecho en sus estudios según él se manifiesta en la particular y, además, debe log del derecho en el pasado, de exclusivamente gnoseológicas, diante una construcción inusitada y paralogía. En la Introducción ciará el lector, presiden los se divide el libro, cuya síntesis

— Las relaciones jurídicas humano como individuo, como especie, o bien, como miembro relevancia el grupo sobre el

— Lo señalado precedente relativo, pues no puede fund u otra consideración exclusiva menor medida uno u otro de

— El primer tipo de orden de libertad e independencia, al que aquél debe poseer y para lo reside en el grupo, al cual tener.

— Cronológicamente la o humanas es anterior a la fur

— La tensión entre la ne